



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA:**

De interés cultural la película "Yo nena, yo princesa" estrenada el pasado 28 de octubre del 2021 en la República Argentina, basada en el libro "Yo nena. Yo princesa; Luana, la niña que eligió su propio nombre" de Mónica Gabriela Mansilla.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente:**

"Yo nena, yo princesa" es una película dirigida por Federico Palazzo y protagonizada por Eleonora Wexler, Juan Palomino, Isabella G. C. y Valentino Vena, entre otros. El film está basado en una historia real, la de una madre (Gabriela Mansilla), y su lucha para que la sociedad como también las instituciones reconozcan la identidad de su hija trans (Luana).

Gabriela y su marido fueron padres de mellizos donde uno de ellos no se identificó con el género que le asignaron al nacer y ya a los 4 años pidió ser llamada Luana. La pequeña desde los 2 años comenzó a delinear su camino y debió transitar diversos tipos de tratamientos y cuestionamientos tanto ella como su familia a raíz de los estereotipos que aún hoy incluso abundan en nuestra sociedad. Desde esta temprana edad Luana gritó fuerte "Yo nena, yo princesa"; palabras que después serían tomadas para el nombre del libro que escribió su propia madre y que hoy se convirtió en una película.

Gabriela Mansilla, tras su lucha por la identidad de su hija comenzó también su trabajo como activista por infancias transgénero. «Por la despatologización de las infancias trans», creó la Asociación civil "infancias libres" en el año 2017, formada por todas familias que piden por el pleno respeto de los derechos de las niñas trans.

Es preciso destacar que Luana es la primera niña trans en haber recibido en el mundo un documento nacional de identidad sin proceso judicial (2013). Fue en el marco de las políticas impulsadas por el gobierno de la ex presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y por el reclamo constante del colectivo lgbtiq+ en el año 2012, que ella y muchas personas más lograron el tan ansiado derecho a contar



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

con un documento que lleve el nombre que los representa en pos de cómo nos auto percibimos.

Históricamente el mundo se ha valido de categorías y etiquetas, muchas de ellas innecesarias y que han significado estigmatizaciones y en sí mismo aspectos de discriminación negativa para las personas. Ahora es momento de deconstruir y de empezar a ver que detrás de aquello que se naturaliza o se mitifica hay mucho aún por descubrir.

Es de mi preocupación visibilizar este tipo de temáticas que están contempladas en la Ley de Identidad de Género de Argentina, que lleva el número 26.743, y que permite que las personas trans sean tratadas de acuerdo a su identidad auto percibida e inscriptas en sus documentos personales con el nombre y el género vivenciado. En esta misma línea que expreso mi deseo de que las leyes y las conquistas logradas no queden obsoletas y sigan aggiornandose a los tiempos que corren y a las demandas de las mal llamadas minorías.

En julio de 2021, el presidente Alberto Fernández presentó los nuevos DNI que reconocen las identidades no binarias. Este cambio, establecido por el decreto N°476/21 que se enmarca en la Ley de Identidad de género y abarca incluso a los pasaportes, se suma a las políticas de géneros que necesitamos seguir profundizando y ampliando para así lograr una sociedad más igualitaria. Este aporte, hace hincapié en que aquella persona que no se sienta comprendida en el binomio "masculino/femenino" podrá optar por "la nomenclatura 'X' en el campo 'sexo'" del documento.

Seguramente, si todas estas políticas mencionadas hubiesen llegado antes, quizás se hubiesen evitado tantos dolores y sufrimientos innecesarios sobre todo en la primera infancia. Luana es una de las tantas niñas que necesitó ser escuchada y que afortunadamente tuvo la contención de su madre y de algunos de los integrantes de su círculo íntimo; pero como Estado presente debemos garantizar que todos los



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

que así lo necesiten se sientan contenidos y escuchados con leyes ejemplificadoras que los amparen.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de Declaración.